

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSIÓN: 1

#### **ACUERDO No. 072**

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020

"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021"

# EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

# **CONSIDERANDO**

Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del consejo académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de octubre de 2020.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Las actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar de los programas académicos de Postgrado en la modalidad presencial, para el primer periodo académico 2021 en la Sede Valledupar, se adelantarán conforme al siguiente cronograma:

	ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO SIGUIENTE		
1.	INSCRIPCIONES PARA ADMISIONES DE LAS ESPECIALIZACIONES PRESENCIALES Periodo 2021-1		
1.1	PAGO DE INSCRIPCIÓN	Noviembre 03 del 2020	Enero 21 del 2021
1.2	INSCRIPCIONES EN LINEA	Noviembre 03 del 2020	Enero 21 del 2021
1.3	ENTREGA DE DOCUMENTO EN LÍNEA	Noviembre 03 del 2020	Enero 23 del 2021
2.	SELECCIÓN DE DOCUMENTOS EN LÍNEA		
2.1	ENTREVISTAS	Febrero 01 del 2021	Febrero 12 del 2021
2.2	PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS	Febrero 19 del 2021	
3.	PROCESO DE MATRICULAS ESTUDIANTES NUEVOS		
3.1	MATRICULA FINANCIERO	Enero 25 del 2021	Febrero 19 del 2021
3.2	MATRICULA ACADÉMICA	Febrero 22 del 2021	Marzo 09 del 2021
4.	ACTIVIDADES PERIODO ACADÉMICO		
4.1	INDUCCIÓN	Marzo 12 del 2021	
4.2	INICIO DE CLASES	Marzo 12 del 2021	

**ARTICULO SEGUNDO**: Para efecto de normal desarrollo del presente calendario, se tendrán en cuenta las siguientes reglas generales:

- 1. La matrícula académica requiere previo cumplimiento de requisito de pago dentro de las fechas estipuladas.
- Los estudiantes pueden utilizar el servicio de Pago Virtual con cualquier tarjeta débito o crédito, accediendo a través de su plataforma.



#### UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSIÓN: 1

#### **ACUERDO No. 072**

FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 2020

# "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA SEDE VALLEDUPAR DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021"

- 3. Los Docentes deben programar sus evaluaciones únicamente en la fecha estipuladas para el reporte de calificaciones en su plataforma.
- 4. Los Docentes tienen plazo máximo para entregar las notas y el respectivo soporte de pago a más tardar en los quince días hábiles de terminado el módulo académico, respecto a las notas del último modulo, deben hacer entrega de las mismas a las fechas de cierre de semestre
- <sup>5.</sup> El Calendario académico está sujeto a cambios en caso que no se cumpliere el punto de equilibrio del número de estudiante, para lo cual se autoriza a la División de Estudio de Formación Avanzada en acuerdo con los respectivos Coordinadores realizar ajustes de dicho calendario, e informar a los Consejos de Facultad.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020

**ALEXI LEONOR VIDAL BRITO** 

Presidente

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO Secretario General (E)